

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 3		
Fecha Aprob.: 26/01/2018		

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

I.	Introducción.....
II.	Descripción de la necesidad
A.	Objetivos y alcances
B.	Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional
III.	Objeto a contratar
A.	Objeto
B.	Actividades específicas - Alcance.....
(a)	Clasificación UNSPSC
(b)	Actividades específicas
(c)	Plazo para la ejecución del objeto
	Modalidad de Selección del contratista y su justificación.....
V.	Valor estimado del contrato.....
A.	Valor y Forma de Pago
VI.	Análisis de Riesgos y la Forma de Mitigarlos.....
VII.	Garantías
VIII.	Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.....
IX.	Disponibilidad Presupuestal.....

INTRODUCCION

El Área Metropolitana de Barranquilla, es una entidad dotada de personería jurídica, de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial, conformada por los municipios de Soledad, Puerto Colombia, Malambo y Galapa, integrados en torno al Distrito de Barranquilla como municipio núcleo y cuya finalidad es entre otros, la programación y coordinación del desarrollo armónico e integrado de los municipios que la conforman, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción, mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte, vivienda y la ejecución de obras de interés metropolitano, generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1625 de 2013, sus decretos reglamentarios y demás normas afines que rigen la materia, los actos de gestión y los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Director en su condición de representante legal y/o su delegado, se regulan por las normas del derecho público, previa atención de los principios orientadores de la función administrativa entre los que se encuentra el de economía, transparencia y responsabilidad reglados en la Ley 489 de 1998 en consonancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos 1082 de 2015 y 142 de 2023 y demás decretos reglamentarios de las leyes antes citadas.

En desarrollo de lo previsto se encuentra que para el logro de los objetivos y el cumplimiento de las funciones asignadas por la ley, se requiere de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, para lo cual se elabora el presente documento que contiene el análisis previo para la celebración del contrato respectivo, el cual se realiza con ajuste a lo señalado en los Decretos 1082 de 2015 y 142 de 2023, que dispone de igual forma que procede la contratación directa para este tipo de contratos.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La misión del Área Metropolitana de Barranquilla es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte y vivienda, generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.

El Subdirector Financiero del AMBQ establece la necesidad de contratar una persona natural con formación profesional en Contaduría Pública que cuente con experiencia profesional no inferior a ocho (8) años para que brinde asesoría y acompañamiento en los temas y aspectos financieros relacionadas con la elaboración, seguimiento y ejecución del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Financiero, así como la asesoría y acompañamiento en la elaboración del proyecto de presupuesto de la entidad, proyección de los aspectos financieros de los actos administrativos encaminados a modificar o ajustar el presupuesto, los asuntos relacionados con el cierre financiero, de presupuesto y fiscal de la entidad y demás actividades financieras que surjan y que previamente se le asignen.

En la planta de personal del Área Metropolitana de Barranquilla no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual es acreditado por el Jefe de la Oficina del Talento Humano.

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 3		
Fecha Aprob.: 26/01/2018		

Por lo previsto, el Área Metropolitana de Barranquilla, requiere la asesoría y apoyo en el desarrollo de las actividades antes descritas mediante la prestación de servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual, a través de una persona natural, para que brinde asesoría y acompañamiento en las actividades relacionadas.

La persona natural a contratar debe garantizar la pronta, ágil, eficaz, eficiente y oportuna respuesta a las consultas, acompañamiento o solicitud de asesoría que se le presenten para el desarrollo del contrato.

OBJETIVO

El objetivo de la contratación a realizar es lograr que se realicen las actividades utilizando las herramientas necesarias para mejorar y garantizar la correcta ejecución de los temas, actividades y funciones financieras y demás asuntos iguales o similares al objeto del contrato que previamente se le requieran o asignen al contratista.

RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La contratación se realiza como impulso a los ejes del plan estratégico de desarrollo del Área Metropolitana de Barranquilla relacionados con el eje de fortalecimiento institucional.

La ejecución del contrato busca mejorar el buen funcionamiento del conjunto de la administración en áreas estratégicas de alto impacto, en especial las relacionadas con los sistemas informáticos, que por competencia legal le corresponden y cuyas áreas y su composición estructural y de personal deben ser actualizadas para lograr que el personal sea el idóneo para alcanzar el cumplimiento de las metas.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO, PARA ASESORAR Y FORTALECER A LA SUBDIRECCION FINANCIERA DEL AMBQ EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS A SU CARGO.

Alcance. Las actividades del contrato se realizarán mediante la asesoría y acompañamiento en las actividades que previamente se le señalen.

De igual forma, debe cumplir en forma eficiente y oportuna las asesorías y acompañamientos encomendados, así como aquellas que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, las específicas que adelante se describen y en general las que se desprendan de las cláusulas del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1066 de 2006, en ningún caso de acuerdo con el objeto del contrato, se entenderá que la entidad traslada competencias al contratista que le están reservadas o asignadas exclusivamente al AMBQ, por lo tanto el contratista no podrá firmar o suscribir actos o actuaciones administrativos con ocasión de la asesoría y acompañamiento a desarrollar, ni su labor implica la realización de funciones administrativas de fiscalización (investigación), liquidación oficial de tributos y sanciones, discusión, devoluciones y cobro coactivo. En todos los casos, la entidad conserva íntegramente las facultades de regulación, control, vigilancia y orientación de la función.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales y apoyo a la gestión son las siguientes:

1. Brindar asesoría y acompañamiento en los temas y aspectos financieros relacionadas con la elaboración, seguimiento y ejecución del Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Financiero,
2. Brindar asesoría y acompañamiento en la elaboración del proyecto de presupuesto de la entidad, proyección de los aspectos financieros de los actos administrativos encaminados a modificar o ajustar el presupuesto,
3. Brindar asesoría y acompañamiento en los asuntos relacionados con el cierre financiero, de presupuesto y fiscal de la entidad.
4. Brindar apoyo en la resolución de problemas de tipo financiero del AMBQ.
5. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 3		
Fecha Aprob.: 26/01/2018		

- Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaría General para efectos de los pagos correspondientes, Informe de gestión del Contratista Formato SJ-F07 y el Informe de Interventoría y Supervisión, formato SJ-F08, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, de Pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.

Las demás que le asigne el supervisor del contrato, acordes con la naturaleza del mismo.

Serán de propiedad de la Entidad Contratante los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Área Metropolitana de Barranquilla.

El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

Así mismo, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes actividades:

- Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.
- Atender las indicaciones y parámetros señalados por el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto del mismo.
- Cumplir con el pago al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en las normas que rigen la materia.
- Mantener la suficiencia de la garantía durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones administrativas descritas en los presentes estudios previos y en la propuesta.
- Asistir puntualmente a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del contrato.
- Asumir las actividades que guarden relación con el objeto contractual.
- Actuar con diligencia en las distintas acciones encomendadas, procurando el mayor beneficio de los intereses del contratante.
- Presentar Informe mensual de actividades.

Las demás que le asigne el supervisor del contrato, acordes con la naturaleza del mismo.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los servicios a contratar están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84111500	84	11	15	00

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º, numeral 4º, literal h de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se contrata directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

Actividades específicas

- Código BPIN No. 20231400040001**
- Clasificación UNSPSC**

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 3		
Fecha Aprob.: 26/01/2018		

CRITERIO DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en los Decretos 1082 de 2015 y 142 de 2023, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Por las razones que anteceden se requiere de una persona natural persona natural con formación profesional en Contaduría Pública que cuente con experiencia profesional no inferior a ocho (8) años para que brinde asesoría y acompañamiento en los temas y aspectos financieros y demás asuntos iguales o similares al objeto del contrato a celebrarse y que previamente se le requieran o asignen, y en especial los siguientes:

1. Brindar asesoría y acompañamiento en los temas y aspectos financieros relacionados con la elaboración, seguimiento y ejecución del Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Financiero.
2. Brindar asesoría y acompañamiento en la elaboración del proyecto de presupuesto de la entidad, proyección de los aspectos financieros de los actos administrativos encaminados a modificar o ajustar el presupuesto.
3. Brindar asesoría y acompañamiento en los asuntos relacionados con el cierre financiero, de presupuesto y fiscal de la entidad.
4. Brindar apoyo en la resolución de problemas de tipo financiero del AMBQ.

De igual forma con su propuesta deberá presentar entre otros relacionados en la lista de chequeo que forma parte del presente estudio, los siguientes documentos:

1. Certificado de antecedentes disciplinarios
2. Certificado de antecedentes judiciales
3. Registro Nacional Medidas Correctivas
4. Certificado de existencia y representación legal.
5. Cedula de ciudadanía del representante legal
6. RUT

Así también deberá acreditar que:

1. No se encuentra en el Boletín de responsables fiscales.
2. Se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.

El tiempo de dedicación será el que establezca el AMBQ teniendo presente las actividades a desarrollar en el plazo de ejecución del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad durante la ejecución del contrato cuando sea necesario podrá requerir que se mantenga por un tiempo superior al establecido en la propuesta sin que ello genere mayores costos para la entidad.

Finalmente, en la planta de personal del Área Metropolitana de Barranquilla no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual es acreditado por el Jefe de la Oficina del Talento Humano, según certificación que se anexa y forma parte integral de este documento.


VALOR Y FORMA DE PAGO

VALOR

El valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000)**

EL AMBQ pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

- Un primer pago con fecha de corte a 30 de mayo de 2023 por una suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$7.800.000)**.
- Un segundo pago con fecha de corte a 30 de junio de 2023 por una suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$7.800.000)**.
- Un tercer pago con fecha de corte a 30 de julio de 2023 por una suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$7.800.000)**.

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 3		
Fecha Aprob.: 26/01/2018		

- Un cuarto pago con fecha de corte a 30 de agosto de 2023 por una suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$7.800.000)**.
- Un quinto pago con fecha de corte a 30 de septiembre de 2023 por una suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$7.800.000)**.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del Informe de gestión del **CONTRATISTA** Formato SJ-F07 Versión 2 y el Informe de Interventoría y Supervisión, formato SJ-F08 Versión 3, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, documentos que deberá presentar en original y copia.

Sin embargo para la presentación de la cuenta del primer mes de ejecución además de los anteriores deberá adjuntar los siguientes documentos: copia del contrato, copia de la póliza aprobada en caso que se requiera, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMBQ), los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

EL CONTRATANTE pagará los gastos de desplazamiento del **CONTRATISTA**, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes.

Para el pago de los gastos mencionados, **EL CONTRATANTE** podrá utilizar como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente.

ANALISIS DEL SECTOR

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 al igual que con lo indicado en la Guía de elaboración de Estudios de Sector publicada por C.C.E. y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por los profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación no está sujeta requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Es por ello que de acuerdo con la Guía antes indicada, en la contratación directa, “...*el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago.*” y la selección del contratista se realiza teniendo en cuenta la eficiencia, eficacia y economía del proceso, así como el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia, sin que sea necesario un estudio de la oferta y la demanda del sector.

Para el presente caso, dada la necesidad establecida se requiere de una persona natural con estudios contables, que brinde la asesoría y acompañamiento, con una experiencia de más de ocho (8) años, sumada o individual.

VER ANALISIS DEL SECTOR

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 30 de septiembre de 2023 y se iniciará a partir de la fecha que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de conformidad con lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o aclaren.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

VER ANALISIS DEL SECTOR

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 3		
Fecha Aprob.: 26/01/2018		

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquier parte del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista -AMB	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	AMB y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 3		
Fecha Aprob.: 26/01/2018		

3	General	Externo	Ejecución Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	AMB Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	AMB	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	No	AMB	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la	Posterior a la firma del contrato

